



CON ESTA FECHA SE HA  
DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 946

PUERTO MONTT, 03 MAY 2012

VISTOS:

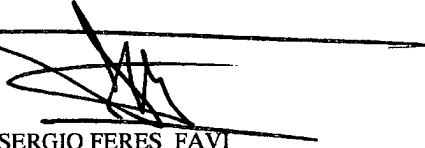
- a) La Resolución Exenta N° 919 de fecha 2 de mayo de 2012, del Director Regional, que autoriza la renovación del comodato otorgado a la Fundación de la Familia.
- b) La necesidad de rectificar el visto a) de la resolución citada precedentemente en cuanto a la ubicación del inmueble entregado en comodato.
- c) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 y D.S. N° 53 de fecha 28 de Septiembre de 2011, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, que me designa Director Regional del Serviu Región de Los Lagos;

RESUELVO :

- 1.-MODIFIQUESE el visto a) de la resolución indicada precedentemente, en el siguiente sentido: "donde dice "Sargento Aldea", debe decir" Sargento Silva".-
- 2.-Dejese constancia que, en todo lo no modificado por la presente resolución, se mantiene plenamente vigente la resolución identificada en el visto a) de esta resolución.-

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVASE.




  
SERGIO FERES FAVI  
ARQUITECTO  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVIU REGION DE LOS LAGOS



TRANSCRIBIR A:

- 1.- Fundación de la Familia, calle Sargento Silva esquina Estero Lobos, Población Libertad, Puerto Montt.-
- 2.- Dirección Regional
- 3.- Departamento Jurídico
- 4.- Departamento Técnico.
- 5.- Ministro de Fé
- 6.-Oficina de Partes

  
Elizabeth Oyarzo Vallejos  
MINISTRA DE FE  
Serviu Región de los Lagos